

67

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Pacco Bebedero, 30 de Octubre 2024

OFICIO N° 022 – 2024 –DREP/UGELEC-DIEI/717/PB

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA EL COLLAO

CIUDAD. -

ASUNTO : Remito Informe Descargo a la Notificación de Disposición Nro 01-2024-
UGELEC-STCPPADD

=====

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de Remitir Informe Descargo a la Notificación de Disposición Nro 01-2024-UGELEC-STCPPADD de la Institución Educativa Inicial Nro. 717 Pacco Bebedero, de la comunidad del mismo nombre, distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao – Ilave, Puno.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a Ud., las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente.



Gina Neyra
Prof. Gina Yanina Lea Neyra
DIRECTORA (e)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 015- 2024/ME/DREP/UGEL-EL COLLAO/D.I.E.I. 717-PB

AL : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL COLLAO

DEL : Prof. Gina Y, Zea Neyra
Directora (e) de la IEI N° 717 Pacco Bebedero

ASUNTO : Remito informe documentado de DESCARGO a la NOTIFICACIÓN DE DISPOSICIÓN N° 01-2024-UGELEC-STCPPADD.

FECHA : *Ilave, 31 de octubre del 2024*

Por medio del presente me es grato dirigirme a su autoridad, con la finalidad de responder a la notificación de Disposición N° 01-2024-UGELEC-STCPPADD; de fecha 09 de setiembre del año en curso; que sin embargo se me ha notificado en fecha jueves 30 de octubre del 2024, en instalaciones de la UGEL-EL COLLAO; del mismo **que debo dejar constancia a su autoridad lo siguiente:**

PRIMERO: mediante WhatsApp mi persona tomo de conocimiento sobre la posible Investigación preliminar sobre un supuesto proceso administrativo, referente a la ejecución del presupuesto de mantenimiento; motivo por el cual inmediatamente después de cumplir mi labor pedagógica me constituí a las instalaciones de la UGEL – EL COLLAO, exactamente a la oficina de infraestructura, en donde consulté al responsable Ing. Renan Mamani Arpasi, el mismo que de manera verbal señaló que **"efectivamente se ha realizado un informe de avance de la etapa de registro de Declaración de Gastos al Sistema Mi Mantenimiento;"**. Como respuesta de parte del Abogado Hilter Miraval Condori, continuó realizando la citada investigación preliminar a Directivos de IE. Con Declaración de gastos sin registrar y en proceso de registro; en donde figura mi nombre.

SEGUNDO: Mediante el oficio múltiple 000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM. **Debo precisar que este oficio múltiple es de fecha 08 de marzo del 2024, y en ninguna parte textual indica que las UGELs puedan establecer otros cronogramas alternos, más bien textualmente impetra a las UGELs y DREP pueda cumplir con el cronograma establecido en el documento en mención.** Por lo que aparentemente se estaría incurriendo en un abuso de autoridad, ya que en nuestro marco legal peruano se caracteriza por establecer una jerarquía normativa, lo cual de manera errónea se estaría interpretando que el cronograma alterno establecido en el OFICIO MÚLTIPLE N° 0073-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGI; sería una fecha límite y



que al no cumplirse se inicie investigación preliminar a los responsables de Mi Mantenimiento; toda vez que este oficio estaría contrariando el oficio múltiple 000009-2024, emitido por MINEDU, el mismo que constituye en una instancia superior, en este caso, de la UGEL- EL COLLAO.

TERCERO: Respecto a los HECHOS MATERIA DE INVESTIGACIÓN, señalado en la Disposición N° 01-2024-UGELEC-STCPPADD; **SE HACE MENCIÓN a dos documentos; primero al oficio múltiple número 0073-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGI y al informe remitido por el In. Renan Mamani Arpasi**, que bastó para que se inicie la investigación preliminar en contra mía y otros que se encuentran en la relación; frente a ello debo señalar primeramente respecto al primer documento en mención, efectivamente en la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU; específicamente en la Norma técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2024", en el numeral 5.3 plazos para las etapas del programa de mantenimiento 2024. Literal c) La DRE o las que haga sus veces (UGEL) están facultadas para establecer un cronograma alternativo para todos los locales educativos de las UGEL de su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos límites dispuestos para cada actividad según normatividad; **además señala, en el literal d) El cronograma alternativo debe ser remitido mediante oficio al PRONIED hasta el 12 de enero de 2024, y a su vez deberá ser comunicado mediante oficio o resolución a los responsables designados. Y que es más en la misma resolución se establecía un cronograma (anexo 2), en donde la fecha de registro de declaración de gastos era hasta el 17 de mayo del 2024; sin embargo, a nivel nacional no se ha logrado cumplir ese cronograma; por lo que se emite el OFICIO MÚLTIPLE 000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM; de fecha 08 de marzo, en donde se establece un PLAZO EXTEMPORÁNEO, y que la fecha límite, para subir la declaración de gastos al sistema de mantenimiento era hasta el 08 de julio del 2024. También debo señalar que según OFICIO MÚLTIPLE 000028-2024-MINEDU-VGMI-PRONIED-UGM, se establece un nuevo plazo extemporáneo hasta el 10 de octubre, para subir al sistema la declaración de gastos, POR LO QUE ESTÁ POR DEMÁS SEÑALAR QUE EL CRONOGRAMA ALTERNO ESTABLECIDO EN EL OFICIO MÚLTIPLE 0073-2024-ME/DREP-DUGELEC/AGI; PUEDA USARSE COMO INSTRUMENTO PARA INICIAR UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR U OTRO TIPO DE AMEDRENTAMIENTO, además en el mismo oficio en su segundo párrafo textualmente señala: que las fechas contempladas en el cronograma adjunto, son fechas de límite, *ello no quiere decir que sea la fecha de presentación como tal.* Se *recomienda* realizar el cumplimiento del cronograma con anticipación para *evitar cualquier contratiempo.***

Respecto al informe de mantenimiento de Locales Escolares- Etapa Declaración de gastos, realizado por el Ingeniero Renan Mamani Arpasi, en el penúltimo renglón textualmente señala que **4.2. Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente su declaración de gastos de mantenimiento, y tiene fecha límite el 08 de julio del 2024...**; por lo que como especialista en infraestructura tenía conocimiento del cronograma o plazos para enviar al sistema la declaración de gastos y lo hace constar en el mismo informe.



CUARTO: al respecto de las versiones sobre los plazos del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos se puede evidenciar en el registro del aplicativo "MI MANTENIMIENTO" donde mi persona ha remitido el "Registro y envío de expediente de Declaración de gastos" en fecha 24 de junio del 2024 a horas 11:57:25 pm, cumpliendo así el primer registro, sin embargo el responsable de Mantenimiento de la UGEL El Collao Ing. Renan Mamani Arpasi, ha observado el expediente donde indica que se debe "adjuntar expediente de declaración de gastos escaneada con toda la documentación respectiva y suscrita por comités.", sin embargo según el transcurso de los días se ha remitido nuevamente en el sistema "MI MANTENIMIENTO" el "registro y envío de la declaración de gasto" expediente donde se realizó la absolución remitido en fecha 15 de agosto del 2024 a horas 08:39:40, y estando dentro de los plazos establecidos por el PRONIED.

QUINTO: Solicito que en el día, se emita acto administrativo que disponga el archivamiento de la investigación preliminar que se ha aperturado en el expediente N° 10409-2024-OTD-UGELEC; en contra de mi persona como responsable de Mi mantenimiento de la IEI N° 717; ya que carece de una debida motivación para abrir investigación preliminar, pues existe ausencia de justificación racional para abrir dicha investigación, y por ende, carece de sustento jurídico, en observancia a los fundamentos que preceden y los documentales que anexo para acreditar este informe en el que se afirma que la recurrente en su momento informó, y por tanto, nunca siquiera se debió aperturar la investigación preliminar administrativamente, evidencia que acredita sobre la fecha en que se ha subido el informe de la declaración de gastos, que se encuentran dentro de los plazos establecidos en los oficios múltiples emitidos por el MINEDU toda vez que se me está generando un perjuicio personal y profesional, que al parecer se estaría tomando estas acciones de manera abusiva, arbitraria. Además, solicitar a su representada a que se pueda investigar la forma en que se ha procedido, para disponer una investigación preliminar, ya que como expresé se observa incongruencias entre el informe del Ingeniero Renan y la Disposición de investigación preliminar, en las tablas que se presentan.

Al presente documento se adjunta los siguientes anexos:

1. Informe de Declaración de Gastos verificada por el Ingeniero responsable.
2. Declaración de gastos aprobado por el Ingeniero responsable.
3. Capturas del registro y envío de la Declaración de Gastos al sistema de mantenimiento, en fecha 24 de junio del año en curso.

Sin más que informar y con mis consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

ATENTAMENTE,



Gina Neyra
Prof. Gina Yanina Zea Neyra
DIRECTORA (e)

FICHA DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DE LA I.E. : [717]
PERIODO : 2024-1 MTO REGULAR
CÓDIGO LOCAL : 639226
UBICACIÓN : PACCO BEBEDERO
DISTRITO : PILCUYO
ESTADO : VERIFICADA
TIPO DE FICHA : GENERAL

CORREO ELECTRÓNICO : GINAZEANEYRA@GMAIL.COM
TELÉFONO : 951201102
CENTRO POBLADO : PACCO BEBEDERO
PROVINCIA : EL COLLAO
DEPARTAMENTO : PUNO
FECHA DE VERIFICACIÓN : 17/05/2024 09:32

MONTO ASIGNADO:
S/. 5,210.00

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN			ESPACIO							UNIDAD DE MEDIDA					COSTO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL (S/)
	ADQUISICIÓN Y/O INST.	MANT. CORRECTIVO	MANT. PREVENTIVO	AULA	SERVICIOS HIGIÉNICOS	COCINA Y COHEDOR	AUXILIARES	ADMINISTRATIVO	EXTERIORES	UNIDAD	GLOBAL	METRO LINEAL	METRO CUADRADO	METRO CÚBICO				
Mantenimiento Prioridad 1																		
INSTALACIONES SANITARIAS																		
Aparatos sanitarios, grifería y/o accesorios sanitarios (se consideran inodoros, lavatorios y urinarios, elementos como dispensadores fijos de pared para jabón, dispensadores fijos de pared para papel y/o espejos). Incluye elementos que garanticen su operatividad.			X		X						X				250.00	1	250.00	
SUBTOTAL																250.00		
CUBIERTAS - TECHOS																		
Soportes y estructuras de cubiertas livianas existentes en edificaciones y áreas exteriores. Implica trabajos de sostenimiento para protección por filtraciones y/o asoleamiento de la cubierta. No contempla construcción de nuevos elementos estructurales.			X					X		X					1,210.00	1	1,210.00	
SUBTOTAL																1,210.00		
PISOS																		
Acabados de machihembrado de madera en interiores de edificaciones. En zonas bioclimáticas sierra y heladas, se recomienda incluir material aislante térmico y/o cámara de aire.		X		X							X				2,000.00	1	2,000.00	
SUBTOTAL																2,000.00		
SEGURIDAD																		
Señalización de seguridad y accesibilidad universal. Incluye bandas señalizadoras a 1,20 y 0,90m en puertas de vidrio.			X	X						X					250.00	1	250.00	
SUBTOTAL																250.00		
Mantenimiento Prioridad 3																		
EQUIPAMIENTO																		
Equipamiento para servicios educativos Contempla la adquisición, reparación, reposición y mantenimiento preventivo del equipamiento existente	X			X						X					1,500.00	1	1,500.00	
SUBTOTAL																1,500.00		

Total Programado: S/. 5,210.00

Saldo No utilizado: S/. 0.00



Gina Zea Neyra
Prof. Gina Yanina Zea Neyra
DIRECTORA (e)

Responsable de mantenimiento del local educativo
GINA YANINA ZEA NEYRA
DNI: 41257777

Monica Churayra



Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos
MONICA LAIME CHURAYRA
DNI: 60174812

Adolfo Layme Vilca



Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos
ADOLFO LAYME VILCA
DNI: 40848315

DNI:	41257777		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	GINA YANINA ZEA NEYRA		
FECHA:	17/05/2024	HORA:	09:31
REGISTRADO POR:			
DNI:	44445502	NOMBRES Y APELLIDOS:	RENAN MAMANI ARPASI Resp. Ugel
APROBADO POR:			
DNI:	44445502	NOMBRES Y APELLIDOS:	RENAN MAMANI ARPASI
ESTADO:	VERIFICADA	FECHA DE APROBACIÓN:	17/05/2024



Información de Declaración de Gastos (Cód. Local: 639226)

Estado	Verificación	Observación	Creación
VERIFICADA	RENAN MAMANI ARPASI (09/10/2024 16:49:20)		GINA YANINA ZEA NEYRA (08/09/2024 14:35:05)
OBSERVADA		POR 2DA VEZ. ADJUNTAR EXPEDIENTE DE DECLARACION DE GASTOS ESCANEADA TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE RENAN MAMANI ARPASI (15/08/2024 21:15:37)	GINA YANINA ZEA NEYRA (15/08/2024 08:39:40)
OBSERVADA		adjuntar expediente de declaracion de gastos escaneada con toda la documentacion respectiva y suscrita por comités. RENAN MAMANI ARPASI (01/08/2024 23:00:57)	GINA YANINA ZEA NEYRA (24/06/2024 11:57:25)

Resultado: 3 registro(s).



Gina Neyra
Prof. Gina Yanina Zea Neyra
DIRECTORA (e)